

Universidad Nacional de Córdoba 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

•	٠,	•			
ľ	N	11	m	rn	

Referencia: EX-2023-00973940- -UNC-ME#FCC

VISTO:

La necesidad de llamar a concurso de antecedentes y oposición a los fines de cubrir un (1) Cargo Categoría Cuatro (4), del Agrupamiento Administrativo (3664), del Escalafón Nodocente (Dec. PEN N° 366/06) perteneciente a la Planta Permanente de esta dependencia para cumplir funciones de Jefe/a de División en la Secretaría de Producción y Transmedia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Decanal RD-2023-1013-E-UNC-DEC#FCC se convocó al personal Nodocente a efectos de votar integrantes titular y suplente del Jurado del concurso en representación de la dependencia y se fijó fecha de sorteo de la representación de la Comisión Paritaria Local, todo de acuerdo a las previsiones del art. 16 de la Ord. N° 07/12 HCS.

Que de la votación efectuada, resultaron electos las agentes Verónica González Márquez, Leg. 43.898, y María Eugenia Marín, Leg. 80.493, como Titular y Suplente respectivamente. En tanto que mediante sorteo resultaron desinsaculados los agentes José Gabriel Zoccari, Leg. 46.482, y María Bertina Pucheta, Leg. 23.134, en el carácter de Titular y Suplente, respectivamente, en representación de la Comisión Paritaria Local. La autoridad, por su parte, propuso como representantes de la Dependencia a las agentes: Marina Valeria Ferrari, Leg. 45.101 y Silvia Beatriz Verón, Leg. 34.067, en el carácter de Titular y Suplente, respectivamente, todo conforme consta en Actas obrantes en EX-2023-00910747- -UNC-ME#FCC.

Que la Asociación Gremial de Trabajadores de la UNC "General José San Martín" ha designado como veedor gremial al agente Carranza, Nelson Orlando, legajo N° 48.924.

Que el presente llamado se realiza de acuerdo a las Actas N° 8 y 40 de la Comisión Paritaria del Sector Nodocente de Nivel Particular.

Que en virtud de lo establecido en el art. 25 del Convenio Colectivo de Trabajo (Homologado por Dec. PEN N° 366/06) esta autoridad resulta competente para emitir el presente acto.

Por ello;

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Llamar a concurso de antecedentes y oposición -cerrado interno en primera instancia-, para cubrir un (1) Cargo Categoría Cuatro (4) -Agrupamiento Administrativo (3664)-, del Escalafón Nodocente (Dec. PEN N°366/06) perteneciente a la Planta Permanente de la Facultad de Ciencias de la Comunicación, para cumplir funciones de Jefe/a de División en la Secretaría de Producción y Transmedia con una carga horaria de treinta y cinco (35) horas semanales y una retribución mensual de acuerdo al Convenio Colectivo de Trabajo (Homologado por Dec. PEN N° 366/06).

ARTÍCULO 2°.- Designar como miembros del Jurado para el concurso de que se trata:

Representante electo por les agentes Nodocentes de la Dependencia:

-Titular: Verónica Gonzalez Márquez, Leg. 43.898.

-Suplente: María Eugenia Marín, Leg. 80.493.

Representante de la Comisión Paritaria por sorteo

-Titular: José Gabriel Zoccari, Leg. 46.482.

-Suplente: María Bertina Pucheta, Leg. 23.134.

Representante de la Autoridad de la Dependencia

-Titular: Marina Valeria Ferrari, Leg. 45.101.

-Suplente: Silvia Beatriz Verón, Leg. 34.067.

ARTÍCULO 3°.- Les miembres del Jurado tendrán las funciones y atribuciones establecidas en el art. 17 del Anexo I de la Ord. Nº 07/2012 HCS. Asimismo deberán elaborar un acta firmada por la mayoría de sus integrantes para cada etapa del proceso del concurso, debiéndose dejar constancia de la asistencia del Veedor Gremial. Les miembres del Jurado podrán ser recusados o excusarse por alguna de las causales previstas en los arts. 21 a 27 del Anexo I de la Ord. N° 07/2012 HCS y, subsidiariamente, por alguna de las causales establecidas en el Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. No se admitirá recusación sin expresión de causa. La participación como miembre del Jurado en cada instancia del proceso de concurso se considera carga pública y sólo por causa debidamente justificada podrán exceptuarse de la misma.

ARTÍCULO 4°.- Se establecen los siguientes requisitos de inscripción:

- Tener 18 años de edad.
- No hallarse incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el art. 21 del Convenio Colectivo de Trabajo (Homologado por Dec. PEN Nº 366/06).

ARTÍCULO 5°.- Las condiciones generales y particulares para cubrir el cargo son las especificadas en el ANEXO de la presente, el que debe considerarse parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 6°.- La inscripción se realizará ante la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la Facultad de Ciencias de la Comunicación desde el 16 al 23 de noviembre de 2023 del presente año, inclusive, en el horario de 9:00 a 13:00 hs. Les aspirantes deberán presentar por la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo el Anexo III de la Ord. Nº 7/2012 HCS "Formulario de Inscripción" y sus antecedentes en originales y copias digitalizadas para que, previa compulsa, sean confeccionados los respectivos IFGRA en el Sistema GDE y devueltos al aspirante los originales. No se admitirá la presentación de nueva documentación vencido el plazo de inscripción.

Cerrada esta, la Mesa de Entradas, Salidas y Archivo de la FCC confeccionará un acta con la nómina de los postulantes inscriptos, elevándose a los miembros del Jurado, quienes la harán pública una vez vencido el plazo de inscripción y por el término de cinco (5) días. Al momento de presentar el Formulario de Inscripción, les aspirantes deberán acompañar la siguiente documentación:

- a) Fotocopia del DNI.
- b) Curriculum nominal de antecedentes. Deberán consignarse conforme el siguiente orden: Antigüedad, Nivel de Estudios, Capacitación, Experiencia Laboral, Calificaciones y Participación Institucional.
- c) Copias de comprobantes digitalizados. La documentación de respaldo de cada antecedente enunciado deberá estar organizada en el mismo orden y acompañada de sus originales o copia certificada a los fines de su compulsa.

ARTÍCULO 7°.- El proceso de selección consistirá en la evaluación de antecedentes y una prueba de oposición, tomándose esta en primer lugar. La oposición consistirá en una prueba teórico-práctica y una entrevista personal. La primera resultará eliminatoria si les aspirantes no alcanzan al menos el cincuenta por ciento (50%) de la misma. La prueba teórico-práctica del concurso se realizará el día 05 de diciembre de 2023 las 10:00hs. en la Facultad de Ciencias de la Comunicación, en espacio a definir, de acuerdo a la cantidad de inscriptes. Ese mismo día el Jurado comunicará a les postulantes la fecha y horario de realización de las entrevistas personales. Las preguntas y/o temas del examen teórico-práctico y de la entrevista personal serán fijados por el Jurado una hora antes del comienzo de la prueba o entrevista. Los temas específicos tendrán carácter de confidencial y de estricta reserva para el Jurado.

ARTÍCULO 8°.- Establecer el temario del concurso, cuyo material se encontrará disponible en la página oficial www.fcc.edu.ar, conforme el siguiente detalle:

Teórico General

- a. Estatuto de la Universidad Nacional de Córdoba (Títulos I, II y III).
- b. Convenio Colectivo No Docente. Dec. PEN N° 366/06, (Títulos II, IV, V y X).
- c. Régimen Universitario de Procedimientos Administrativos de la UNC Ord. HCS 6/2022.
- d. Manual "Escribir Textos Administrativos en la UNC con perspectiva de género y lenguaje jurídico claro": Capítulo I: Rasgos de la Escritura Administrativa (completo,); Capítulo II: Géneros textuales administrativos (sólo Introducción, Nota, Informe) y Capítulo IV: Lenguaje con Perspectiva de Género en textos administrativos (completo).

Teórico Específico

- e. Manual de Expediente Electrónico: Módulos Descripción general, Buzón de tareas, Buzón grupal. (págs. 2 a 46).
- f. Ley 26.522 de Servicios de Comunicación Audiovisual.
- g Ley 10.381 de Fomento y Promoción de la Industria Audiovisual de la Provincia de Córdoba.
- h. Ley Micaela 27.499, Resolución HCS Nº 208/2019.

Práctico

Aplicación de la normativa citada.

• Redacción de Nota o Informe de acuerdo al Manual "Escribir Textos Administrativos en la UNC con lenguaje jurídico claro y perspectiva de género".

ARTÍCULO 9°.- A fin de valorar a les aspirantes en cuanto a los antecedentes y prueba de oposición, el Jurado deberá ajustarse a lo dispuesto por los arts. 28 a 30 del Anexo I de la Ord. N °07/12 HCS. El Jurado deberá expedirse dentro de los diez (10) días hábiles de concluidas las pruebas, pudiendo prorrogarse por el mismo plazo a solicitud fundada del mismo dirigida a la Decana antes del vencimiento. Luego, deberá remitir todo lo actuado a la Autoridad de la dependencia, quien dispondrá la notificación fehaciente del orden de mérito y el puntaje obtenido por los participantes.

ARTÍCULO 10°.- Convocar a los integrantes del Jurado y al Veedor Gremial para el día 23 de noviembre de 2023 a las 15:00hs. en la Facultad de Ciencias de la Comunicación a efectos de comenzar su actuación.

ARTÍCULO 11°.- Protocolícese, comuníquese y dése amplia difusión. Oportunamente, archívese.